

RESOLUCIÓN N° 190 - 2025-DGA-CR

Lima, 17 5 MAYO 2025

VISTOS:

La Resolución N° 137-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Oficio N° 288-2024-I.E. 52086.NM-IT/UGEL-T/DRE-GR-MDD de la directora de la Institución Educativa Pública 52086 "Niña María"- Iberia, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios, el Informe N° 170-2025-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 035-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, ambos del Área de Administración de Bienes y el Informe N° 716-2025-DA-DGA/CR del jefe del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución N° 137-2025-DGA-CR, de fecha 28 de marzo de 2025, aprobó la baja de doscientos cincuenta y cuatro (254) unidades de bienes de cómputo, conformados por setenta y cuatro (74) CPU, dieciséis (16) computadoras integradas, setenta y cuatro (74) monitores y noventa (90) teclados, por la causal de "Obsolescencia Técnica", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 020-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante el Oficio N° 288-2024-I.E. 52086.NM-IT/UGEL-T/DRE-GR-MDD de la directora de la Institución Educativa Pública 52086 "Niña María"- Iberia, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios, solicita a través del despacho de la Presidencia del Congreso de la República, la donación de equipos tecnológicos para la Institución Educativa en mención.

Que, mediante Informe N° 170-2025-AAB-DA-DGA/CR, de fecha 06 de mayo de 2025, el jefe del Área de Administración de Bienes hace de conocimiento que cuarenta y cinco (45) unidades de bienes de cómputo, conformados por quince (15) CPU, quince (15) pantallas LED o LCD y quince (15) teclados, cuyas características se detallan en el anexo del Informe Técnico N° 035-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 06 de mayo de 2025, se encuentran en estado operativo y recomienda se gestione ante la Dirección General de Administración en la modalidad de transferencia a favor de las Institución Educativa solicitante.

Que, mediante Informe N° 716-2025-DA-DGA/CR, el jefe del Departamento de Abastecimiento pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 035-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Congreso de la República

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 1704230, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la transferencia de los bienes muebles a favor de la Institución Educativa solicitante.

Que, la transferencia, dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

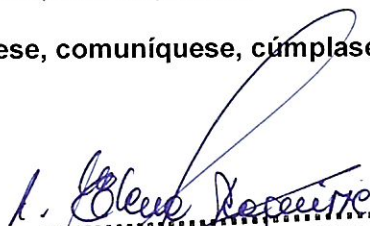
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la transferencia de cuarenta y cinco (45) unidades de bienes de cómputo, conformados por quince (15) CPU, quince (15) pantallas LED o LCD y quince (15) teclados a favor de la Institución Educativa Pública 52086 "Niña María"- Iberia, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios, descritos en el Informe Técnico N° 035-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a la siguiente distribución:

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS EN TOTAL
Institución Educativa Pública 52086 "Niña María"- Iberia, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios.	45 unidades	15 CPU 15 pantallas LED o LCD 15 teclados

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con las transferencias señaladas en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

